"EN CORDILLERA LOS HECHOS HABLAN"

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRORROGA PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 15 de setiembre de 2010

Señor:
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 552/10 de fecha 11 de agosto de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente llamado Nº 321.344 de fecha 27 de agosto del dos mil diez y prorroga de fecha 08 de setiembre del corriente año-*** **con ID PORTAL Nº 202.806 _** , convocada por la Institución Departamental para el mantenimiento, reparación e Instalación de acondicionadores de aires de la Gobernación de Cordillera. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

1. PRIMER LLAMADO:

1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 08 de setiembre del corriente año a las 08:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre ofertas de la siguiente empresa: ---

1. **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 220 510 con **Mesa de Entrada Central Nº 3405/2010**, recepcionado en fecha 08 de setiembre de 2.010, siendo las 07:07. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

2 SEGUNDO LLAMADO:

2.1 ACTO DE RECEPCION DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 15 de setiembre del corriente año a las 08:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre ofertas de la siguiente empresa: ---

-SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 220 510 con **Mesa de Entrada Central Nº 3475/2010**, recepcionado en fecha 15 de setiembre de 2.010, siendo las 08:12. ----------

-Distribuidora Distripar, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 570 243 con **Mesa de Entrada Central Nº 3476/2010**, recepcionado en fecha 15 de setiembre de 2.010, siendo las 08:15. ----------

2.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 15 de setiembre del corriente, siendo las 09:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 2.1.

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentados como sigue: ----

1. SUMINISTROS MEDICOS S.R.L:

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido:

TOTAL: G. 22.580.000 (Guaraníes veinte dos millones quinientos ochenta mil).----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observaciones
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x			
c) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	x			
d) Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente**.	x			
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	x			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	x			
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	x			

h) **ANEXO 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x			
i) **ANEXO 5:** Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	x			
J) **ANEXO 6:** Formulario de información sobre el oferente.	x			
k) Declaración jurada que en caso de salir adjudicado se inscribirá en el SIPE – conforme al Art. 100 de la Ley 3692/09(en caso de no estar inscripto en el SIPE)			x	
l) Presentar referencias comerciales.	x			
m) Copia del Anexo III debidamente firmado y sellado.	x			
n) Declaración Jurada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x			

2. DISTRIBUIDORA DISTRIPAR
Presenta el Monto de oferta con IVA incluido:

TOTAL: G. 35.420.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos veinte mil).----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observaciones
	SI	**NO**	**No corresponde**	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x			
c) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	x			
d) Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente**.	x			
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	x			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***		x		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).		x		
h) **ANEXO 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para				

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x			
i) **ANEXO 5:** Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	x			
J) **ANEXO 6:** Formulario de información sobre el oferente.		x		
k) Declaración jurada que en caso de salir adjudicado se inscribirá en el SIPE – conforme al Art. 100 de la Ley 3692/09(en caso de no estar inscripto en el SIPE)			x	
l) Presentar referencias comerciales.		x		
m) Copia del Anexo III debidamente firmado y sellado.		x		
n) Declaración Jurada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x			

Observación: Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, y de las firmas oferentes, siendo a las 09:20 de la fecha arriba indicada.---------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Adquisición de Insumos Médicos Hospitalarios para la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS: ----------**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

SUMINISTROS MEDICOS SRL:

- **ANEXO I:** ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
- **ANEXO 2**: ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** la oferta fue presentada conforme a las especificaciones indicadas en dicho anexo. ----------

DISTRIBUIDORA DISTRIPAR:

- **ANEXO I:** Presentó los documentos de carácter sustancial. ----------
- **ANEXO 2**: ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** No ha presentado dicho anexo. ----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

ASPECTO TÉCNICO: Al respecto se informa cuanto sigue: ----------

La firma **SUMINISTROS MEDICOS SRL** ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas; no así la firma **DISTRIBUIDORA DISTRIPAR,** la cual no ha presentado el **ANEXO III** solicitado en los términos de referencia de la presente convocatoria; contraponiéndose de esta forma a lo establecido en el art. 60 inc e) que dice textualmente: ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego."***----------

ASPECTO LEGAL:

Se menciona que la firma **SUMINISTROS MEDICOS SRL** han ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas. ----------

Sin embargo; la firma **DISTRIBUIDORA DISTRIPAR** ha sido descalificada por los motivos mencionados en el párrafo anterior. ----------

ANÁLISIS ECONÓMICO:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona. ----------

1. La firma **DISTRIBUIDORA DISTRIPAR** no cumple con lo solicitada con los términos de referencia en la presente convocatoria. ----------
2. La ofertada presentada por **SUMINISTROS MEDICOS SRL** ha sobrepasado sustancialmente las previsiones y la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Departamental.----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Insumos Médicos Hospitalarios para la Gobernación de Cordillera,** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente y en referencia a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Art. 60 "Análisis" inc. "e.)** *que dice: ...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."* – ***Art. 30*** *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante* "y no habiendo cumplido con los mismos en consideración a la descalificación de las ofertas presentadas por los motivos ya expuestos en los párrafos anteriores se sugiere al Sr. Gobernador, salvo su mejor parecer **DECLARAR DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30** de la Ley 2051/03 que dice... *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante* y considere **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo Artículo que expresa: *"...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.*----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLARACIÓN DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).---------

Es mi informe.

Abg. Pedro vera Arriola
Responsable UOC